



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 28 de Junio de 1978.-

268-78

Expte. N° 270/78

VISTO:

Que es necesario cubrir cargos vacantes de la planta de personal no docente; atento a lo dispuesto por las resoluciones Nos. 597-76 y 607-76 de esta Casa, referidas al Decreto N° 386/73 y a las designaciones de personal no docente, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

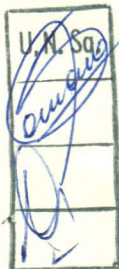
ARTICULO 1°.- Designar interinamente a las personas que se mencionan a continuación, en los cargos y niveles que en cada caso se indica, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor cada una y a partir de la fecha que se consigna seguidamente:

- María Zulema BRITO, L.C. N° 6.194.310, Ordenanza, Clase C - Categoría 6, desde el 6/6/78.
- Mercedes Teresa PALACIOS, L.C. N° 11.282.382, Auxiliar Administrativa, Clase A - Categoría 10, desde el 3/7/78.
- Gloria del Huerto CHOCOBAR de VERA, D.N.I. N° 13.220.135, Auxiliar Administrativa, Clase A - Categoría 5, desde el 3/7/78.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los nombramientos efectuados precedentemente están condicionados al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a la Universidad con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 3°.- Imputar las citadas designaciones en las respectivas partidas individuales del presupuesto de la planta del personal no docente.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR